

ACTIVIDAD BOLETIN SINDICAL de la C.N.S. de B le res



Año IV - Núm. 194 - Palma de Mallorca, 2 de Noviembre de 1940 - Oficinas: Delegación Provincial Sindical.-Goded, 36 - 15 Cts. - Franqueo concertado

EL SINDICALISMO Los Sindicatos NaCiour les y las C. N. S.

Día tras día la organización sindical incorpora amplios sec-tor s de la actividad nacional Las circunstancias imponen a la marcha un ritmo más acelerado de lo que pudiera haberse previsto, porque todas las categorías sociales de la producción buscan en el Sindicato la solución—o por lo menos el amorticamiento, de su problemas guamiento— de sus problemas urgentes.

Esta fe sindical que se ha des prtado es prueba de que otras solucion s distintas de la sindicul han visto crecer su caducidad. Pero esto no basta. La terdencia nacional—quiza también artranicamento. bién extranjera—a dejarse llevar excesivamente por la corri nte simpatizante con una nueva fórmula de remediar apuros, puede ser un peligro para la misma eficacia de nuestro indicalismo.

mo fruto de una transformamo fruto de una transforma-ción del sentir y pensar huma-nos, de una nueva concepción del mundo. No quiere improvi-sar recetas de un día, sino construir para muchos años.

Pero tampoco ha de esquivar las urzencias que sean indispensables. Como ningún otro sistema semejante, nuestro sindicular a como contra con contra con sistema semejante, nuestro sin-dicalismo español ha de comen-zar por lo mà, penoso en las horas de penuria. Lo cual com-probarà también la fuerza de su impetu constructivo, porque su valía en la dificultad ha de probar su eficacia para los días probar su eficacia para los días bonancibles.

bién extranjera—a dejarse llevar excesivamente por la cori nte simpatizante con una nueva fórmula de remediar apuros, puede er un peligro para la misma eficacia de nuestro sindicalismo.

Porque el sindicalismo de la Filange no es un aparato ortopédico para suplir deficiencias momentáneas en el orden social y económico. Representa como del esquel to de un nuevo orden económico que ha de nacer co-A pesar nuestro el sindicalis-

La Delegación Nacional de Sindicatos ha firmado una cir-cular, impartida a las provinciales, en la que se conjuntan y es-tablecen, de manera eficaz, las fundamentales relaciones de los Sindicatos Nacionales con las Jefaturas provinciales de las C. N. S. En el preámbulo de la disposición se recoge un estado de necesidad orgànica cuya sade necesidad organica cuya sa-tisfacción es urgente. Los Sindi-catos Nacionales— órganos de dirección económica pura—des-cansan en las C. N. S. provin-ciales—jefaturas de lo político sindical—todo aquello que signi-fique capacitación psicológica de masas en el-sentido nacional Establecen así un priyativo cam-Establecen así un privativo cam-po de las C. N. S. con el doble objetivo de lograr su fortaleci-miento y aislarlas de toda otra procupación de responsabilidad en orden a la dirección econó-mica. Adquiérese con esto un nuevo y eficaz encuadramiento sindical. Una línea arquitectural necesariamente sólida que sustitiye a la vacilante y confusa or-ganización actual, herencia ésta de anteriores etapas iniciadoras e inconsistentes. La Organiza-ción Sindical conseguirà, pues, a través de la circular que comentamos, una sólida garantía de eficacia y ordenación.

Dictadura y Sindicalism

El período estival de 1923 amenazaba con asfixiar el alma congojada de España. Las auelgas se sucedían en cadena sin fin y la sangre obrera y huelguista, ihispana! regaba el suelo tórrido de la Patria. La nación se debilitaba y desflecaba en perpetuo susto y desmayo como si el duro tejido comunicatorio de los intereses teteles. atorio de los intereses totales de deslizase cortado por las rà-agas de los atentados sociales. Las organizaciones obreras a

par que luchapan entre ellas, itinuaban haciendo frente a la burgucsía concentrada en la Patronal. En este año los «li bres» dirigieron varias huelgas parciales que alcanzaron fuer-les éxitos. Ello les permitió irradiar su acción a Levante y al centro de la Panysula Modrida. entro de la Peninsula. Madrid, asi exclusivamente «ugetista», rivolo, chulángano y socializane, vió en un año cómo se orga-dizaban en el marco de los «li-les» los empleados de Banca, La C. N. T. no había logrado prender en la capital de Espaa, cuyas masas de obreros, a xepción de los indiferentes, de los afiliados a los Sindicatos confesionales» y los que obede-cian borre uilmente los dicta-dos del Partido Socialista, ¿Có-mo a. ombrar, pues, la ràpida or-canización en el marco de los confesios de los complesados de bres» de los empleados de madrilenos, maxime si se ene en cuenta que estos mo-stos empleados pertenecienempleados pertenecien-su mayoría a la sufrida Patrió de clase media, siem-e fueron remisos a formar en filas cerradas de los Sindica-

rios meses y tuvo múltiples inci- | neral de Trabajadores. dencias. Durante su desarrollo cayó, víctima de un atentado, en Valencia, el presidente del Sindi cato de Barcelona, Baltasar Do-minguez. El Gobierno liberal, coaccionado por el capitalismo, aunque públicamente «dejaba hacer», ayudaba a su señor. Y los huelguistas, en hondo desespero, sin moral y sin disciplina, fueron con sus cuitas a la Casa del Pueblo. Los divisoratos del Pueblo. Los dirigentes socia-listas se hicieron cargo de la huelga con el aire despectivo y soberbio de los que poseen la fórmula mágica de liberación y triunfo, y, efectivamente el con-flicto, en sus manos, terminó con la derrota de los trabajado-

Del fracaso se culpó al Sindi-calismo Libre, que, de momen-to, abandonó el campo madri-

El golpe de Estado del general Primo de Rivera abrió un paréntesis en la lucha sindical española. La C. N. T. se balió en retirada hasta desaparecer como organización sindical del trabal. trabajo. Esta coyuntura la aprovecharon los ugetistas y los «li-bres», y así vimos, con ran es-tupor, a la España obrera dividida en dos grandes bandos; uno—Madrid, Asturias, Extremadura y Andalucía —, dirigido por el Partido Socalista; otro—Cataluña, Levante y Nor-e de España—, que crecía bajo las consignas de la Confederación Nacional de Sindicatos Libres. Bilbao ha disputado por las dos, organizaciones sindicales. Ya saacuerdo se tomó en la asamblea regional celebrada por la Confederación de Pamplona en los meses de diciembre y enero, y a ua cual asamblea hubo de ser invitada la Corporación, que tenía su sede en Barcelona. nía su sede en Barcelona,

Por este hecho las fuerzas sin-dicales se dividian de nuevo en dos ejércitos en lucha perma-nente: la Unión General de Trabajadores, con una cifra de afiliados que pasaba del medio millón; la Confederación Nacional de los Sindicatos Libres, que no llegó nunca a rebasar la cifra de los 500.000 sindicados.

Ahora bien: ¿era posible te-ner a España dividida en dos grandes organizaciones sindica-les? ¿Podría basarse una fecun-da política social en la acepta-ción de esa división de fuerzas. da politica social en la acepta-ción de esa división de fuerzas obreristas en pugna? ¿Podría llegarse a una convivencia so-cial teniendo como basamento una organización internacional marxista? Era de todo punto imposible. De momento, los so-cialistas cuyas cuadros seguián cialistas, cuyos cuadros seguían desquiciados y maltrechos desde la fracasada huelga del 17, pedían sumisos y taimados, que se les dejara paso libre en Madrid, Norte y Sur de España —salvo Pamplona—, quedando para los «libres» el coto cerrado de Cata-luña, A cambio ofrecian—todo de momento y como para to-marse un respiro provechoso-realizar una política colabora-cionista, evolucionista, de blan-Bilbao ha disputado por las dos cionista, de blando y desvaído tono social, que bemos que a primeros de 1924 fué creada la Confederación Nacional de Sindicatos Libres de la confederación Nacional de Sindicatos Libres de la confederación Nacional de Sindicatos Libres del Norte de España con la Corporación Ge-

Gracias al convenio con Alemania queda casi resuelto el problema de la natanja

aFirmado el Convenio comercial con Alemania, cumple a este Sindicato Nacional dar una nota explicativa para orientación de agricultores y exportación de agricultores y exportación de agricultores y exportación de precios entre unos límites màximo y mínimo, según las calidades y marcas, den tro de cada variedad, valorizando así la buena fruta española, Calculados estos precios en pesetas para toda la naranja pendiente el el àrbol, ya que se ha descontado en el càlculo el 20 por 100 de dextrio, resultan ser los siguientes: mandarina; de

Nuevo Delegado

Falange Española Tradicionalista y de las JONS JEFATURA PROVINCIAL

Queda nombrado Delegado Provincial de las C. N. S. de Baleares el camarada Fermin Sanz Orrio. Lo que se publica para conocimiento y cumpli-

Por Dios, España y su Revo-lución Nacional Sindicalista, Palma, 28 de Octubre de 1940, —El Jefe Provincial, CANUTO BOLOQUI.

Boloqui.

El nuevo Delegado Provincial Sindical, Camarada Fermín Sanz Orrio—que también ha sido nombrado Gobernador civil de Baleares—, «camisa vieja», fué uno de los fundadores de la Falange en Pamplona. Es Abogado del Estado, y por su fe nacional-sindicalista, su capacidad y su juventud, ha desempe ado importantes cargos de dirección y responsabilidado Desde su puesto de Jefe Sindical de Barcelona, consiguió organ i zar esplendidamente la C. N. S. de Barcelona, desde cuya jefatura pasó a la de la Delegación Provincial Sindical de Madrid, donde gracias a su actuación enérgica e inteligente quedaron organizados los diferentes servicios de la C. N. S. La actividad y competencia del Camarada Sanz Orrio fué premiada después encargàndole uno de los principales puestos en la Delegación Nacional de Sindicatos, cargo en que ha tenido que cesar para venir a desarrollar sus envidiables dotes en Mallorca donde desde el alto puesto de Gobernador civil de la provincia y desde la Jefa-

alto puesto de Gobernador civil de la provincia y desde la Jefa-tura de la C. N. S. impondrà la sana norma falangista en los múltiples asuntos que por vo-luntad del Caudillo quedan encomendados a su experta direc-

Cuantos actuamos en la C.N.S. recibido con confiada alegría la noticia de la designación de Sanz Orrio como Jefe Sindical, y como ya decíamos en el número de la pasada semana, en el tendremos el experto guía y sabio consejero que la de llevar a la C. N. S. por los caminos del triunfo .

creció la U. G. T. en Asturias y se hicieron «libres» González Peña Amadorín y Belarmino. Guillen SALAYA

birse las transacciones en el li-bro de registro de ventas que existirà en el organismo sindi-cal local de los grupos naran-jeros, al objeto de que este Sindicato Nacional tenga, en todo momento, información es-tadistica precisa de las relacio-nes entre productores y comer-ciantes, donde se entregarà a nes entre productores y comerciantes, donde se entregarà a ambas partes el comprobante de haber realizado la inscripción. Juntamente con el convenio se ha firmado un protocolo adicional de transportes, en el cue con el consensor en el cue con el consensor en el cue con el cu colo adicional de transportes, en el que se crea una Junta de enlace hispanoalemana para la coordinación de los envios desde el lu ar de la producción a la frontera francoespañola o a la parte alemana un mínimo recurrido diario que garantice la duración normal del viaje. Por otra parte, los orranismos la duración normal del viaje. Por otra parte, los organismos oficiales españoles ponen a disposición de la exportación navranjera la cantidad de vagones rotulados necesarios para el transportes por vía terresre y el tonelaje necesario para la vía marítima, de tal forma que ambos medios de transporte sumados atenderán m u y desahogadamente al desarrollo de la exportación. No obstante resolver casi totalmente el problema naranjero este Convenio blema naranjero este Convenio con Alemania, se continúan las negociaciones con otros países. nego laciones con otros países. Interesa a este Sindicato que los productores valoren estos resultados, comparàndolos con los obtenidos en la "nterior guerra mundial, en la que existieron dificultades y circunstancias similares a las presentes.

Muy interesarte

Según el artículo 9 de la Ley de 30 de septiembre de 1940 sobre creación de la Fiscalía Superior de Tasas y represión del comercio clandertino: Se considerarà comprendida en los delitos señalados en las Leyes sobre esta materia y en la alteración del régimen de tasas, la circulación sin guía entre distintas provincias de artículos en que así esté reglamentado, alcanzando la responsabitado, alcanzando la responsabi-lidad al Jefe de la estación de ferrocarriles donde sea factu-rada la mercancia, al de la llerada la mercancia, al de la llegada, si no lo depuncia y al JEFE DE LA COMPAÑIA DE TOANSPORTES, DUEÑO DEL VEHICULO Y CONDUCTOR DUL MISMO, SI SE-TRATA DE MERCANCIAS TRANSPORTADAS POR CARRETERA

Las autoridades provinciales establecerán con este fin servicios de orden publico de vigilancia en los puntos de salida de las provincias.

Noticiario de la producción

LA EXPORTACION DE LA BANJA VALENCIANA

Valencia.— En el puerto han empezando los preparativos para la temporada naranjera. Como las gabarras estaban sin tra-bajar desde hace mucho tiempo hubo necesidad de limpiar sus cascos, a los que se habían ad-herido mariscos en tal cantidad que de una sola barca se des-prendieron cuatro toneladas. Existe la impresión de que Ale-mania llevarà seis millones de cajas de naranjas; Inglaterra, tres millones, y Francia, dos. Quedarà para el consumo nacional un millón de cajas y el «dextrío». El precio que pagan los exportadores es de seis pesetas arroba.

VENTA DE CARNE EN SEVILLA

fievilla.— El gobernador ci-vil ha dispuesto que todos los ganaderos habran de hacer una declaración jurada de las exis-tencias de ganado para que en cada localidad se forme un

Renovación de la tarjeta de identidad para trabajadores extranjeros

Para el exacto cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 de la orden ministerial fecha 6 septiembre de 1938, esta Delegación Regional de Trabajo recuerda tanto a las Empresas que tengan trabajadores extranque tengan trabajadores extran-jeros a su servicio como a los extranjeros que trabajan por cuenta propia que la solicitud para la renovación de las tarje-tas de identidad profesional ha-bra de hacerse con anterioridad de un mes, como mínimo, a la fecha de su caducidad.

fecha de su caducidad.

Las instancias se presentaràn en la Delegación Regional e Inspectión de Trabajo de la residencia del solicitante; la suscribirà el empresario cuando el extrajeró trabaje por cuenta ajena y los interesados cuando trabajen por cuenta propia, acompañandose a dicha instancia dos fotografías tamaño carnet, respaldada con el nombre y apellidos del interesado expresando paldada con el nombre y spellidos del interesado expresando en la solicitud, o en certificación aparte, el lugar de trabajo y la profesión o cargo que se ejerce al pedir la renovación. Si se trabaja por cuenta propia, habrà de acompañarse una declaración jurada de los beneficios obtenidos en el ejercicio de su profesión, segúm el último balance presentado en la Administración de Rentas Públicas de la provincia, y si es por cuenta ajena, se incluira el certificado expedido por la entidad, que acredite, ademàs de los datos predichos, el sueldo que se tenga asignado y demàs totales percibidos por cada concepto durante el año anterior a la fecha de caducidad de la tarjeta que se ha de renovar.

que se ha de renovar. En el caso de que se haya cambiado de Empresa o de pro-fesión, se seguira el mismo tra-mite ordenado para las prime-

FABRICA DE CURTIDOS

ESPECIALIDAD EN CABRITILLAS FINAS DE

ALTA CALIDAD PARA CALZADOS DE SEÑORA

Palma de Mallorca

TELEFONO 1093

La venta de carne sera los martes, jueves y domingos, en cantidad de 27.000 kilos por día y a repartir entre todas las carnicerías debiendo constar en las mismas, en lugar visible, los precios y clase de carne que se expende.

LA C. N. S. DISTRIBUYE EN GRANADA SUPERFOSFATO, TRIGO Y GARBANZOS PA-RA LA SIEMBHA

grandes cantidades de garban-zos para la siembra.

El Sindicato de Cultivadores de Tabaco de la Central Na-cional Sindicalista ha tenido conocimiento de que en breve se harán efectivas las primas del veinte por ciento concedi-das por el Estado a los cultiva-GRANADA SUPERFOSFATO,
TRIGO Y GARBANZOS PARA LA SIEMBHA
Granada.— Los almacenes de
la C. N. S. han distribuído hasta ahora 165.000 kilogramos de
superfosfato, 4.200 de trigo y

El «Boletín Oficial de la Provincia» ha publicado la siguiente nota del Servicio de Abastos:
Creada por el Ministerio de Industria y Comercio, una Comisión encargada de la distribución del cupo de cacao entre los fabricantes de chocolates, se hace preciso a estos efectos, que todos los industriales de esta especialidad interesados en el mencionado reparto, dirijan al Ministerio de Industria y Comercio —Secretaria Técnica — por intermedio de las Secciones por intermedio de las Secciones Regionales de la Agrupación de Fabricantes de Chocolates, en el plazo de ocho días, una rela-ción comprensiva de los siguien-

Nombre y domicilio del indus-

Emplazamiento de la fàbrica de chocolates, con indicación de la naturaleza del producto fa-bricado. (chocolate, bombones,

Cupo mensual que le fué asig-nedo en la última distribución de cacao que haya sido reali-

Declaración jurada de la ma-quinaria cuyo funcionamiento tengan autorizado oficialmente,

FABRICA DE PASTASPARA SOPA DE PURA SEMOLA



Fabrica: José A. Clavé, 14 Teléfono: 1528

Despacho: Sindicato, 123 Teléfono: 2520

Molinar de Levante

con expresión de los siguientes datos Número de molinos de

azúcar b) Número de molinos de cacao con indicación de los dià-metros de los juegos de muelas.

c) Número de mezclaradores, con indicación de los diàmetros de soleras. d) Superficie total de las afinadoroas o rodillos, indicando respecto de aquellas, si son de piedra o acero.

Original certificado de la

Original certificado de la Delegación de Hacienda, acreditativo del importe (trimestral) del recibo de la contribución in dustrial satisfecha en el tercer trimestre del año actual, como fabricantes de chocolate.

Las Sociedades Anónimas y en general, aquellos industriales que no satisfagan trimestralmente la contribución anterior, deberán hacer constar expresa-

deberan hacer constar expresa

deberán hacer constar expresamente esta circunstancia.

Se advierte de un modo expreso a los industriales interesados la obligación en que se encuentran, de remitir los anteriores datos dentro del plazo señalado, para poder quedar incluídos en los próximos repartos de cupos de cacao, señelándose asimismo que el falseamiento en la emisión de los datos solicitados, llevaría consigo la supresión del cupo que habría de serles asignado, sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran dar lugar.

pudieran dar lugar. Finalmente, en el deseo de re-Finalmente, en el deseo de recoger toda orientación que permita efectuar la expresada distribución del modo más justo y equitativo, se invita a todos los industriales, al señalamiento de normas que, de un modo objetivo, permitan a esta Comisión contar con los mayores elementos de juicio conducente al indicado fin. cado fin.

El Presidente de la Comisión, Firmado: Eugenio Escriche

Palma de Mallorca 19 de octubre de 1940.—El Gobernador Civil, Fernando Vàzquez.

Fábrica de Perfumería

SANS

Gater, I y Santo Espiritu, 3 Palma de Mallorca

RAFAEL FELIU BLANES **ALMACENES MATONS**

Suscribase a «Actividad»



Toda clase de Articulos de Caucho para Ejército, Armada y Cuerpos auxiliares

Producción diaria

10.000 pares de suela

Dirección Telegráfica: MATETOS

Ramón y Cajal, 30 - Teléf. 1423 - Palma de Mallorca

ANTIGUA CASA

GENEROS BLANCOS

SASTRERIA

CENTRAL
Brondo, núm. 5- Tel. 2127

SUCURSAL Mayor, 51-55 y Mar, 8-T. 11

FELANITX — (Mallorca) \$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$

Impresión general no està empezando a nacer, y las operaciones de siembra van muy a tiempo, haciéndose una gran labor. de mercados

La revista «Ceres» ha publica-do la siguiente impresión de mercados nacionales:

«No se ha podido portar mejor el tiempo para las operaciones de sementera, porque con el se-co que dominó hasta el día 13 co que domino rasta el dia 13 pudieron sembrar los que las tie tras aconsejaban la siembra temprana y en polvo; pero en las que se requería hlumedad, porque tenían poco tempero, ya que hasta el domingo citado no agarraron las lluvias, llegaron éstas en abundancia, cayendo agua emuy llovidas que ha caagua emuy llovida» que ha ca-lado bien las tierras, quedando el tempero muy a modo para que en el campo se lleve a efecto una gran sementera.

Las vendimias han terminado todas y se confirman las im-presiones que adelantabamos de cosecha, corta en cantidad, pero superior en calidad. En los sitios en que son poco vinateros, por ser mas cerealista que otra cosa, al no haber atendido bien las ai no haber atendido bien las viñas, han padecido mucho y han sufrido cosechas francamen te malas, de las peores conocidas; pero allí donde los viticultores cuidan las viñas, las cosechas han sido cortas, pero quien menos, una media; y quien mejor, dos terceras partes de una cosecha de tipo normal.

lado bien las tierras, quedando el tempero muy a modo para que en el campo se lleve a algunos sitios y parece ser que hay bastante cosecha ya que las fuertes heladas tempranas, aun que causaron mermas en la cosecha patatera tardía, no han sido daños grandes.

Los mejores talleres para la repa-ración de radios :: Ampáficadores Bobinajes de motores :: Dinamos y toda clase de maquinaria eléctrica

RADIO LA MÁXIMA GARANTIA

Hostales, 12 - PALMA DE MALLORCA

Especialidad en toda clase de aparatos de proyección y acústica cinematográfica

JOSE CONTIJOCH CAROL

Alcoholes Vínicos e Industriales

Montblanch (Tarragona) Palma de Mallorca

THE REPEED

la tutura acción sindical

(Continuación de la pag. 4.4)

inspiradas en el bien de la Na-

inspiradas en el blen de la Nación y la defensa de su economía, estimen deben ser conocidas por el mando nacional de la Falange y las altas jerarquías del Estado.

13. El Consejo pleno estarà integrado por los jefes de Política Agraria, Industrial y Social los jefes y los secretarios de los Sindicatos Nacionales y los asesores que al efecto se designen, presididos por el delegado nacional.

Las Ponencias Agraria e Industrial estaràn presididas por las Jefaturas respectivas e integradas por los jefes y secretarios de los Sindicatos de tal carácter y los asesores correspondicatos de la carácter y los asesores correspondicados por los jefes y secretarios de los Sindicatos de tal carácter y los asesores correspondicatos de carácter y los estarán presididas por los estarán presididas p

rácter y los asesores correspon-

El secretario de Ordenación Económica de la Delegación Nacional de Sindicatos lo serà igualmente del Consejo reunido en pleno y formarà parte de ambas Ponencias Agraria, e In-dustrial dustrial,

Como órgano permanen-14. Como órgano permanente del Consejo, a los fines de relación y enlace de las representaciones sindicales que lo integran, se crea la Secretaría de Ordenación Económica de/la Delegación Nacional de Sindicatos, que asumira las siguientes funciones:

a) Preparar el estudio de los problemas sometidos a la consi-deración del Consejo.

b) mesolver nos asuntos de caràcter técnico que por el mis-mo le sean encomendados.

000

er, y van una

pero sitios por cosa, n las

cho y

amen onoci-iticul-cose-quien

er que las aun-

c) Prevenir las soluciones de los problemas de caracter pura-mente económico.

de la Secretaría de Organiza-ción Sindical y la política que en ambos sentidos deba seguirde la

se.

16. El Consejo se reunirá, cuando menos, el día 15 de cada mes o en el primero que resulte laborable después de tal fecha y cuantas veces lo convoque el delegado nacional.

17. En las Jefaturas Provinciales de C. N. S. con funciones y normas anàlogas dentro de su limitación a las que se asignan al Consejo Sindical de Ordenación Económica de la Delegación Nacional de Sindicatos se constituirán los Consejos Económico Provinciales. Económico Provinciales

18. Se suprime, a partir de la publicación de esta orden, el Servicio de Ordenación Comercial y Financiera, que transferirà sus funciones a la Secretaría de Ordenación Económica y a la Central Reguladora de Abastecimientos y Suministros Sindicales. Sindicales.

III

CENTRAL REGULADORA DE ABASTECIMIENTOS Y SU-MINISTROS SINDICALES

19. Con el fin de encauzar y dirigir toda la actividad hasta ahora encomendada a los llamados Servicios Sindicales y efectuar la distribución de suministros encomendados o que puedan encomendarse a los Sindicatos Nacionales se crea, de-pendiente de modo directo de esta Deiegación Nacional, la Central Reguladora de Abaste-cimientos y Suministros Sindi-

los problemas de caràcter puramente económico.

d) Acudir con urgencia a tramitar las peticiones e instancias que afecten a la ordenación económica de una o varias ramas de la producción.

e) Intervenir en las relaciones que los Sindicatos Nacionales deban mantener con los organismos extrasindicales, a los señalados efectos de ordenación económica.

15. Se mantienen las Jefaturas de Política agraria e Industrial con el fin de dirigir y orientar de modo constante la sindicación en uno y otro orden, de acuerdo con las normas 20. Dicha/Central se inspira

Tal entidad darà cumplimiento a las necesidades de distribución que le sugiera para cada rama el órgano sindical correspondiente, siendo por tanto, el instrumento auxiliar y ejecutor en el orden comercial de los Sindicatos Nacionales, 22 La contabilidad y administración de la Central Reguladora de Abastecimientos y Suministros Sindicales serà llevada por el Servicio de Administración de esta Delegaciones Provinciales respectivas.

23. Una circular ulterior reglamentarà el funcionamiento de esta Central y sus relaciones con los Sindicatos Nacionales, con las C. N. S. provinciales, co

ADICIONAL ADICIONAL

Se procederà en todas las
Delegaciones, correspondiendo
al mismo sistema en la Nacional, al nombramiento de libre
designación del delegado de un
jefe de Obras Sindicales, de
quien dependerán, con el caràcter de Secretarias, los hasta
a hora existentes; Artesania,
Educación y Descanso, «18 de
Julio» y Obra Sindical del Hogar y los que en adelante se
creen.

Por Dios, España y su Revolución Nacionalsindicalista.

Madrid, 21 de octubre de 1940.

El delegado nacional. Firmado: Gerardo Salvador Merino.



Teléfono 1-3-8-3 DE VENTA EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE CO- **FABRICA DE CURTIDOS**

Juan Ros Mir y

Torre del Amor, 6 - Palma

RESERVADO

-PARA

Bartolomé Guasp

=PALMA=

ALMACENES

Palma de Mallorca

ALMACEN DE ESTERAS ALFOMBRAS Y TAPICERIA

Viuda de Joaquin Ouesada

Calle General Franco, 42 Talleres:

Calle San Felio, núm. 42 PALMA DE MALLORCA

El campeonato regional de «Educación y Descanso,

Partidos que se jugaran esta semana:

Hoy sabado, equipo de Cerra-jeros contra el de Zapateros. Mañana, domingo, Farmacéuticos contra Dependientes, e Impresores contra Carpinteros



Dendedores Autorizados

ANDRAITX Andratix (Puerto) Jaime Vera CAMPOS DEL P. CAPDEPERA FELANITX IBIZA INCA LLUCHMAYOR MURO MONTUIRI PALMA

Bernardo Aguiló Matías Alemañy Nadal Xamena Lorenzo Bujosa Reus Mateo Melis Antonio Barceló y José Covas Francisca Nadal Juan Pujadas Fiol Clemente Garau Rafael Santandreu José Perelló Teclas Antonia Martorell Hornabeque, 52

PALMA PETRA PORRERAS PUEBLA, LA SANTA MARIA Guillermo Vidal SALINAS SANTANY SOLLER VALLDEMOSA Margarita Juan

Galera, n.º 1 Gaspar Bonnin . Jaime Segui Beltran José Miró Andrés Puigserver Guillermo Juan Martin Santandreu Jerónimo Ripoll Vda. de G. Alcover

SOLLER VALENCIA CIUDADELA

MADRID

MAHON BARCELONA Pedro Gallard

Luis Guemán, Castellón, 7 (accesorios). Maria Salord y J. M. Quadrado, 10

Los Tres Hermanos, C. Puebla, 12, Calzados Bostón

José Antonio, 26 y Tirso de Molina, 11,

Pelegrin Pavia, C. Hannover, n.º 20 Andrés Serra, C. Escudillers, 25

Import nte disposición del Delegado Nacional de Sindicatos

crea el Consejo Sindical de Ordenación Económica

PREAMBULO

Constituye la Organización Sindical, tanto por su cometido y funciones como por el espíritu que ha de informar a quie-nes ostenten sus mandos, la avanzada del Movimiento de la avanzada del Movimiento de la Falange, y quiere con ello decirse, entre otras cosas, que no se pretende, al montar sus órganos, construir una estructura más o menos perfecta que permanezca estática ante los problemas, sino que más bien obedere su creación a un criterio dece su creación a un criterio eminentemente dinàmico, cual corresponde al sentido íntimo de los métodos que ha de em-plear y de los fines que está llamada a cumplir.

Se trata, pues, de una serie de estadios sucesivos que forman un proceso de constante superación. Ocurre así por el principio mismo generador de su existencia, pero a mayor abundamiento ello sucede por abundamiento ello sucede por estadores de la constante de la constan que lo económicosocial— reali-dad viva y tangible que ha de ser recogida y cncauzada por las normas sindicales—procede siempre con singular viveza a un ritmo apresurado que no per mite permanecer jamas en posi-ciones falsamente definitivas

Por tan fundamentales razo nes, la Delegación Nacional de Sindicatos se ve compelida a un continuo desarrollo de las bases sobre las cuales se asienta su organización y de las normas de funcionamiento a que obedece o en que se inspira su actuación, Por ello, suprada ya la primera e apa y con el rigor que exige la mayor responsabilidad adquirida, orientamos nuestra futura acción por vías que, siendo en lo sustancial idénticas a las que hasta ahora hemos venido siguiendo modilican algunos aspectos en lo fun-

En orden al sistema de organización resultaba ur-gente regular las relaciones de los Sindicatos Nacionales —órganos de dirección económica

Movimiento, orienten aquéllos la producción nacional, sirvien-do las directrices que imprima a su política económica el Es-

La ley llamada de Unidad Sindical ha conseguido al fin, salvo raras y poco significadas excepciones y merced al manifies-to espíritu de servicio de todos los delegados provinciales, suje-tar a una disciplina de grado primario a todas las entidades o asociaciones que, según pres-criben sus términos, defienden criben sus terminios, deflenden preferentemente intereses pro-fesionales o de clase. Así el vo-lumen de los problemas que han de ser resueltos por la Or-ganización Sindical ha crecido a limites que en orden a la av a límites que en orden a la ex-tensión han llegado ya casi al maximum. Pero es preciso lo-grar hoy, en cuanto a la inten-sidad, el mismo límite máximo de eficacia que en el otro aspeto se ha alcanzado, y es ésta una razón más de las que justifican las normas nuevas que màs abajo se establecen

Amplios sectores e importanes núcleos económicos, cuya
ctividad hasta ahra nos era
ajena, caen ya de ll no dentro
de nuestra jurisdición y en la
n'sma medida en que esto ocurre, dichas fuerzas fijan también en nuestro proceder y en
las finalidades que pretendemos conseguir una atención que
enteriormente nunca sintieron. enteriormente nunca sintieron. Se exi e por consiguiente, una aptitud superior en los órganos llamados a resolver problemas en diversos como trascendentales para el orden económico nacional, aptitud que, contraria mente a cuanto ocurre en otros compros la presencia de las cues campos la urgencia de las cues-tiones no permite adquirir a ba-se de dilatadas experiencias y previos ensayos o tentros, sino que ha de generse desde el priganos de dirección económica mer día par la justeza del exa-pura—con las Delegaciones Pro-men, de las causas del proceso

Es o que ocurre en lo económico se manifiesta con no menor agudeza en el orden social, agravado en intensidad por la especial valoración de su carácter humano. Es ahora cuando empezamos a operar en forma organica y sujeta a normas soore grandes masas sociales que partiendo de su hostilidad manifiesta y atravesando por un período de indiferencia, que nos es bien conocido, se sitúan ya cerca de nosotros y forman parcialmente en los encuadramientos sindicales, aunque con ex esiva frialdad por el momento.

La intensa campaña llevada a cabo en defensa de las clases rabajadoras, con exíguos pero positivos resultados conseguidos en su favor, nos autoriza, y al n màs nos obliga, a emprender tareas màs amplias y de un màs profundo sentido social su-puesto que la aspiración màxima no es otra si no conseguir

ma no es otra si no conseguir la captación psicológica de dichas masas para lo nacional.

La consigna de hoy se reitera una vez más a los delegados provinciales y con especial intendidad en esta dirección ha de formularse constantemente en la contiencia de todos y cada uno de ellos como exi encia de inmedia a y argente realización y, en definitiva, la presente ordan no tiene otro objeto si no es el de conseguir, con nueno es el de conseguir, con nuevos métodos de organización, desigar la atención preferente de los jefes provinciales de Central Nacional Sindicalista de los problemas que no sean de los problemas que no sean aque os que tienen un acusa do caràctir social, pospeniendo en un lugar secundario los de otro orden por importantes que parezcan. Ningún daño tan evidente a la acción que les está encomindada en nombre de la encominación de l Falange como el de asumir con peligro de la atención que aque-llos requieren, funciones subal-ternas y auxiliares de caracter romercial, que en ningún caso pueden ser confundidas con las pueden ser confundidas con las de alta dirección económica que les están encom ndadas y que serán reafirmadas en mayor grado cada día por ulteriore. disposiciones.

A las funciones auxiliares a que anteriormente me refiero se que anteriormente me refletose les con ede, para el buen éxito de la Organización Sindical, toda la indudable trascendencia que realmente tienen y la que en más amplio sentido cabe asignarles en beneficio de la economía de España, y en vista de ella se constituyen en virtud de esta orden los órganos que de esta orden, los órganos que nos parecen aptos para realizar tales cometidos. Pero se ha de advertir una vez màs que no conseguiremos fundar nada definitivo ni duradero con una organización de perfectos en-ranajes y de tan seguro cuanto frio funcionamienta burocratico si falta no sólo en la direc-ción de los que han de inspirar-la, sino en todo el cuerpo y en los encuadramientos todos del los encuadramientos todos del mando que la informa un hondo y exigente sentido social, cuya conclusión no aminora la responsabilidad que incumbe a cada Jefatura de Servicio y cada delegado provincial por el total y complejo cometido que les està asignado.

En su vista y en virtud de las

RELACIONES ENTRE LAS JE-FATURAS DE SINDICATOS NACIONALES Y LAS JEFA-TURAS PROVINCIALES DE C. N. S.

Las Jefaturas de Sindicatos Nacionales manten drán con las Jefaturas Provinciales de C. N. S. análoga relación a la que existe entre las Delega-ciones Nacionales de Servicio y las Jefaturas Provinciales del Movimiento, con arreglo a los Estatutos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Naguna orden podra ser tramitada a sus órganos locales sino a través de las Jefaturas Provinciales de C. N. S. que re-presentan el criterio de unidad

en lo politico-social.

2.º Todos los mandos provinciales o Delezaciones de cualquier orden de la Sindicatos vacionales serán siempre designacionales serán nados cen cono imiento y a pro puesta del delegado provincial de Sindicatos respectivo.

3.º Los órganos provincieles e los Sindicatos Nacionale carecen de propia personalidad y actúan por delegación de és-os y con el sólo fin de servir

os y con el sólo fin de servir de enlace entre les organizaciones locales y los Sindicatos Nacionales en lo relativo a su concreta actividad económica.

4.º Las entidades lócales, bien sean Sindicatos o Hermaniades, quedan su etas a la estricta disciplina y bajo la directa dependencia de las Jefaturas Privinciales de C. N. S., en consideración al caracter equivalente de su contenido económicosocial.

5.º La administración de los

5.º La administración de los Sindicatos Nacionales y locales serà inspirada, diri ida y fiscalizada por la Jefatura d 1 Servicio de Administración de esta De egación Nacional. 6.º Toda orden ci

Toda orden circular o de eneral aplicación de los Sindicatos Nacionale, serà nula y sin ningún efecto si no lleva el viso pueno de la Secretaría de

Organización.
Por la misma invalidez que-ian afectadas las órdenes o cartas circulares que remitan

vinciales de C. N. S.—Jefatura económico y por la agilidad no atribuciones que me estàn concorporadas a la Delegación Nacional de Sindicatos que no cuenten con el visto bueno del jefe del Servicio de Incorpora-

ción.

7.º A partir de la presente orden se prescindirá en absoluto por las Delegaciones Provinciales de la clasificación de sinurato, establecida por el intiguo Ministerio de Organización y Acción Sindical así como del título de directores para distinguir a los jefes de Sindicato.

dicato.

Los Sindicatos locales huiran
en su cons itución de tomar denominaciones iguales o analogas a los Nacionales.

8.º En las Delegaciones Pro-

vinciales se organizarán dos Secretarías sindicales, encargada una exclusivamente de los asun tos locales de la capital y dependiendo de la otra—con rano jerárquico superior— las de caracter general de la provincia

cia.

9.º El Servicio de Organización Nacional se convertirá, a partir de la presente orden, en Secretaría de Organización Sindical en directa dependencia de la Delegación Nacional.

10. Una circular de la mencionada Secretaría de Organición desarrollarà y reglamentarà las disposiciones precedentes.

FUNCIONES DEL CONSEJO S.NDICAL DE ORDENACION ECONOMICA

11. A las órdenes inmediatas de la Del gazión Nacional, y con dependencia directa de la mi.ma, se constituye el Consejo de Ordenación Eccaómica.

12. Las funciones fundamentales encemendadas a dicho Consejo son

Concejo son:

a) Coordinar toda la actividad que en el aspecto económico decenvuelven los Sindicatos Nacionales

b) Planear la futura acción que en dicho orden les pueda ser conferida a los mismos.

c) Emitir su informe en quantos asuntos económicos sean in-teresados por conducto jerár-quico por los mandos y organis-mos del Estado y del Movimien-

cartas circulares que remitan d) Formular las propues as as entidades o asociaciones in- de actuación y gobierno que

@33@3@33@3@3@ @33@@@@3@@@**@**@3@@@@<mark>@</mark>

DESPACHO Y FABRICACION DE GENEROS DE PUNTO

Marcelo O'Ryan

Equipos de futbol - Te nis - Baño

Calle Fábrica, 16 - Santa Catalina - Palma de Mallorca No tiene sucursale: ni despacho en Palma

Authorn and Annie and Annie and Annie and Annie and Annie and Annie Annie Annie Annie Annie Annie Annie Annie A





Especialidad en la reparación de cámeras y cubier as para bicic eta

